



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0023620/2016

CÓRDOBA, 10 JUN 2016

VISTO

El pedido de aprobación de la Ayudantía Alumno realizada por la estudiante Cecilia QUIROGA, D.N.I.: 29.607.396, en el Seminario de Composición con Nuevas Tecnologías, del Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO

Que no consta en Resolución HCD la designación de la estudiante QUIROGA, como ayudante alumno ad honorem, y por concurso para el SEMINARIO DE COMPOSICIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Que el profesor Titular del seminario mencionado, Gonzalo BIFARELLA, Legajo Nº 30.763, informa que se realizó el concurso, que elaboró y presentó oportunamente las actas en el Departamento Académico de Música para su elevación, y que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música deja constancia de que asumió ese cargo de gestión en el mes de noviembre de 2014, por lo que no puede corroborar lo dicho por el docente, pero no obstante, considera necesario reconocer el desempeño cumplido por la alumna con carácter de excepción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


Artículo 1º: Dar por aprobada con carácter de excepción la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso, realizada por la alumna Cecilia QUIROGA, D.N.I.: 29.607.396, en el SEMINARIO DE COMPOSICIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS, del Departamento Académico de Música durante el período 2011-2013.

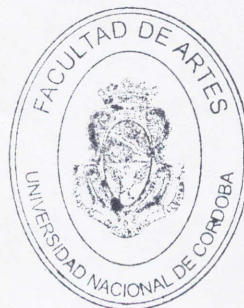
Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar a la interesada. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

242

(vc)


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba